



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha ocho (08) de julio de dos mil veintidos (2022), **proferido** por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ROLMAN JAFIR SIERRA PEDROZO** contra el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y otros**, radicado 20011 31 03 001 2022 00158 00, ordenó: “**CUARTO.** Por Secretaría, fíjese un aviso virtual en la página web de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, poniendo en conocimiento de la existencia de la presente acción de tutela a los terceros con interés legítimo en el presente trámite, para que, si a bien lo tienen, intervengan oportunamente dentro del diligenciamiento.”

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 12 de julio 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 12 de julio 2022 a las 6:00 p.m.



JOHN MAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral